SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO DEL 07 DE FEBRERO AL 06 DE MARZO DE 2026

A través del presente informe, se detallan las actividades realizadas en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 008 de 2026. Este contrato tiene como objetivo la *"prestación de servicios profesionales para asesoría, acompañamiento, defensa y/o, representación de los intereses legales de la corporación autónoma regional del atlántico, ante cualquier instancia administrativa, judicial o extrajudicial."*

Obligaciones Específicas:

1. Representar judicialmente y/o extrajudiciales a la Corporación en los procesos judiciales que le sean asignados, en especial, acciones constitucionales.

1. Acción de tutela con radicado No. 080014053-013-2026-00062-00 interpuesta por la señora Maria Esther Correa Vasquez ante el Juzgado Trece Civil Municipal de Barranquilla. Con fallo favorable del 11 de febrero de 2026.

2. Acción de tutela con radicado No. 0857331100 01202600001800. Interpuesta por el señor Danilo Antonio Orellano Jiménez ante el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Puerto Colombia. Con fallo favorable del 9 de febrero de 2026.

3. Acción de tutela con radicado No. 080014189018-2026-00098-00 interpuesta por la empresa de Transporte Ingeniería Construcciones y Maquinaria S.A. – TICOM S.A ante el Juzgado Dieciocho de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla. Con fallo favorable del 20 de febrero de 2026.

En el marco de esta tutela se proyectó el memorando con radicado No. 000251 del 9 de febrero de 2026 dirigida a la Subdirección de Gestión Ambiental solicitando insumo urgente.

4. Acción de tutela con radicado No. 08573318900220261002300 interpuesta por la señora Evelsy Esther Molina Charris ante el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto Colombia – Atlántico. Con fallo favorable del 24 de febrero de 2026.

En el marco de esta tutela se proyectó el memorando con radicado No. 000307 del 12 de febrero de 2026 dirigida a la Subdirección de Gestión Ambiental solicitando insumo urgente.

5. Acción de tutela con radicado No. 08-421-40-89-001-2026-00058-00 interpuesta por la señora Angie Daniela Ballestas Mendoza ante Juzgado Promiscuo Municipal de Luruaco, Atlántico. Con fallo favorable del 3 de marzo de 2026.

6. Acción de tutela con radicado No. 08758-41-89-005-2026-00163-00 interpuesta por la señora María Cecilia Ospina de Camacho ante el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples Soledad, Atlántico. Con Auto del 24 de febrero de 2026 que acepta el desistimiento presentado la accionante.

En el marco de esta tutela se proyectó el memorando con radicado No. 000339 del 19 de febrero de 2026 dirigida a la Subdirección de Gestión Ambiental y PQRS solicitando insumo urgente.

7. Acción de tutela con radicado No. 08573408900220260013300 interpuesta por la señora Erica Maria Ochoa – Conjunto Residencial Quintas de Villa Campestre 2 ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Colombia – Atlántico.

En el marco de esta tutela se proyectó el memorando con radicado No. 000436 del 25 de febrero de 2026 dirigida a la Subdirección de Gestión Ambiental y PQRS solicitando insumo urgente.

8. Acción de tutela con radicado No. 050014303003 2026 00116 00 interpuesta por la sociedad Pactia S.A.S ante el Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal De Medellín.

9. Acción de tutela con radicado No. 08001-31-10-009-2026-00085-00 interpuesta por la señora Mileidy Patricia Bolaño Polo ante el Juzgado Noveno de Familia de Barranquilla.

2. Emitir los conceptos que le sean solicitados, de los diferentes asuntos que sean de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, y que sean asignados para su estudio.

En desarrollo de esta actividad, se asistió a la reunión de estudios jurídicos realizada el día 24 de febrero de 2026, a las 2:00 p. m., en la Oficina Asesora Jurídica, en la cual se analizaron los casos expuestos por el doctor Ángel Porto y se participó en la discusión jurídica correspondiente, aportando las consideraciones y conceptos pertinentes frente a los asuntos tratados.

En desarrollo de esta actividad, se coordinó la asignación de las acciones de tutela a interponer contra los municipios de la jurisdicción de la Corporación que no han dado respuesta a los derechos de petición relacionados con el recaudo de la sobretasa ambiental, definiendo los municipios correspondientes a cada abogado para la elaboración y radicación de los respectivos escritos.

3. Asesorar y apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la elaboración de informes que deben rendirse ante la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado Colombiano, entes de control y órganos de control interno de la C.R.A.

En desarrollo de esta actividad, se brindó apoyo a la supervisión en el cargue y actualización de la información correspondiente a los indicadores de la Política de Prevención del Daño Antijurídico 2024-2025 en la plataforma eKOGUI, el día 18 de febrero de 2026.

4. Atender las peticiones de competencia de la Oficina Asesora Jurídica, que le sean asignadas, debiendo proyectar los memorandos o respuestas a que haya lugar.

Durante el periodo reportado no fueron asignadas solicitudes, derechos de petición u otros requerimientos que implicaran la proyección de memorandos o respuestas jurídicas por parte de la suscrita, razón por la cual no se adelantaron actuaciones en este sentido.

5. Reportar en el sistema EKOGUI, las actuaciones que se surtan en los procesos judiciales a su cargo.

Durante el periodo informado no se registraron actuaciones en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, toda vez que los procesos atendidos corresponden a acciones de tutela las cuales no requieren cargue en dicho sistema.

6. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas al supervisor, Asesor de Dirección o Director.

Mediante el presente documento se da cumplimiento a la obligación contractual de presentar informe mensual de las actividades realizadas al supervisor, conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales.

Atentamente,



María Paula Páez Torres
C.C. 1.020.770.504 de Bogotá D.C